

#5798

51/11450

Sept 6/51

LEY por virtud del cual se agre-  
ga el Párrafo (I) al artículo 175  
de la Ley sobre Tránsito de Vehi-  
culo No. 2556, del 21 de Nov. de 1950. -

6 Piezas. -



*Des. Sept. 12  
Aprob. en 1951*

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,

2004

6 SET 1951

Señor doctor  
M. de J. Troncoso de la Concha,  
Presidente del Senado.  
Ciudad.-

Señor Presidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 36 de la Constitución del Estado, tengo a bien remitir a usted el proyecto de ley por virtud del cual se agrega el Párrafo (I) al artículo 175 de la Ley sobre Tránsito de Vehículo No.2556, del 21 de Noviembre de 1950.

Muy atentamente le saluda,

Francisco Prats Ramírez,  
Vicepresidente de la Cámara de Diputados en funciones de Presidente.

sls.

29/11/52



# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

UNICO.- Se agrega el siguiente Párrafo (I) al artículo 175 de la Ley sobre Tránsito de Vehículos No. 2556, del 21 de Noviembre de 1950, publicada en la Gaceta Oficial No. 7213:

"Párrafo I.- Si se estableciere que, no obstante su matrícula y placa para servicio público, un vehículo es utilizado en cualquier parte del día o de la noche como vehículo privado según la definición hecha en el apartado f) del artículo 1 de esta ley, la o las personas responsables serán condenadas a multa de RD\$100.00 a RD\$500.00 por cada infracción. Los Tribunales de Primera Instancia serán igualmente los competentes para fallar sobre esta violación".

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los seis días del mes de septiembre del año mil novecientos cincuenta y uno; años 108 de la Independencia, 89 de la Restauración y 22 de la Era de Trujillo.-

LOS SECRETARIOS:

EL VICEPRESIDENTE EN FUNCIONES:

Rafael Cebreco Hernández

Francisco Prats Ramírez

Milady Felix de L'Official.

EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA



[Faint, illegible text from the reverse side of the document]

LEGISLATURA Ord 51 DEL 19  
 REGISTRADA con el Número 6055  
 en el folio 30 del Libro Letra C de  
 asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados  
 por la Cámara de Diputados, y consta de \_\_\_\_\_  
 hojas escritas a máquina  
 a razón de dos espacios interlineales,  
 Ciudad Trujillo, R. D. de sept 19 51

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados  
 Ayudante de Secretaría,

*[Handwritten signature]*

3462

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
13 de septiembre de 1951.

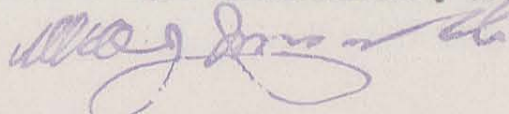
Señor Francisco Prats Ramírez,  
Vicepresidente de la Cámara de Diputados,  
en funciones de Presidente.  
SU DESPACHO.-

Señor Vicepresidente:

Tengo el honor de avisar a usted recibo de su mensaje No. 2004 del mes en curso, y del proyecto de ley por virtud del cual se agrega el Párrafo (I) al artículo 175 de la Ley sobre Tránsito de Vehículo No. 2556, del 21 de Noviembre de 1950.

Pláceme participarle que el Senado en su sesión de esta misma fecha aprobó dicho proyecto de ley y lo remitió al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Saluda a usted con la mayor consideración y respeto,



M. de J. Troncoso de la Concha,  
Presidente del Senado.

jr/

91/11451

3461

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
13 de septiembre de 1951.

General Héctor B. Trujillo Molina,  
Secretario de Estado de Guerra, Marina y Aviación  
Encargado del Poder Ejecutivo.  
SU DESPACHO.-

Honorable señor:

Aprobada por ambas Cámaras Legislativas, tengo el honor de remitir a usted para los fines constitucionales, el proyecto de ley por virtud del cual se agrega el Párrafo (I) al artículo 175 de la Ley sobre Tránsito de Vehículo No. 2556, del 21 de Noviembre de 1950.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saludo a usted muy atentamente,



M. de J. Troncoso de la Concha,  
Presidente del Senado.

jr/

R/12011



# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

UNICO.- Se agrega el siguiente Párrafo (I) al artículo 175 de la Ley sobre Tránsito de Vehículos No. 2556, del 21 de Noviembre de 1950, publicada en la Gaceta Oficial No. 7213:

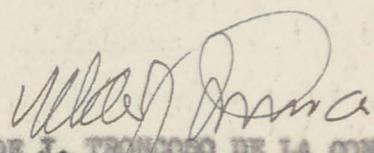
"Párrafo I.- Si se estableciere que, no obstante su matrícula y placa para servicio público, un vehículo es utilizado en cualquier parte del día o de la noche como vehículo privado según la definición hecha en el apartado f) del artículo 1 de esta ley, la o las personas responsables serán condenadas a multa de RD\$100.00 a RD\$500.00 por cada infracción. Los Tribunales de Primera Instancia serán igualmente los competentes para fallar sobre esta violación".

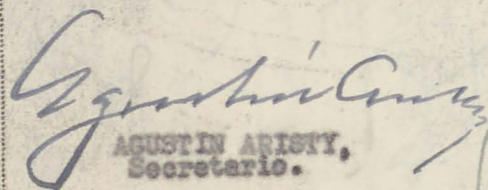
DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, a los seis días del mes de septiembre del año mil novecientos cincuenta y uno; años 108 de la Independencia, 89 de la Restauración y 22 de la Era de Trujillo.-

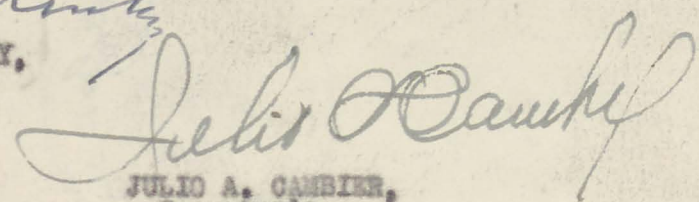
EL VICEPRESIDENTE EN FUNCIONES:  
(Fdo.) Francisco Prats Ramírez.

LOS SECRETARIOS :  
(Fdos.) Rafael Cinebra Hernández,  
Milady Félix de L'Official.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de septiembre del año mil novecientos cincuenta y uno; años 108 de la Independencia, 89 de la Restauración y 22 de la Era de Trujillo.-

  
M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA,  
Presidente.

  
AGUSTIN ARISTY,  
Secretario.

  
JULIO A. CAMBIER,  
Secretario.

EL CONGRESO NACIONAL  
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

192<sup>o</sup> LEGISLATURA Ord. de 195<sup>o</sup>

REGISTRADA AL No. 12320

en el folio..... del libro letra.....

No. 520 de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado

X consta de.....  
y escritas en máquina e razón de dos espacios  
interlineales.

Ciudad de Santo Domingo, D. R., a los 21 días del mes de Agosto de 1951

*Juan José...*  
Presidente del Senado





REPUBLICA DOMINICANA  
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 30540

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
19 de septiembre, 1951

Señor  
Dr. M. de J. Troncoso de la Concha,  
Presidente del Senado de la República,  
Ciudad.

Señor Presidente:

Cúpleme avisarle recibo de su comunicación Núm. 3461 de fecha 13 de septiembre en curso, dirigida al Señor Secretario de Estado de Guerra, Marina y Aviación, Encargado del Poder Ejecutivo, e informarle que la ley que usted se sirvió remitir anexa, en virtud de la cual se agrega el Párrafo (I) al artículo 175 de la Ley sobre Tránsito de Vehículos No. 2556, del 21 de noviembre de 1950, ha sido promulgada en fecha 18 del corriente, y registrada con el Núm. 3081.

Le saluda muy atentamente,

Telésforo R. Calderón,  
Secretario de Estado de la Presidencia

tre  
am/pr

R/12012